



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 178/17**

Buenos Aires, 24 de agosto de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 29/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 24/17, se aprobó la realización de la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal", con transmisión por videoconferencia a las restantes escuelas judiciales a través de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Re.Fle.Jar), rlos días 1º, 8, 15, 22 y 29 de junio de 2017, de 15:30 a 17:30hs.; para la cual se designó como capacitadores a los doctores Daniela Dupuy, Mariano Manfredi, Iván Coleff, Tomas Vaccarezza y Catalina Neme, quienes efectivamente cumplieron la función para la que fueron designados.

Que, asimismo se designó como capacitador de la actividad el Lic. Ezequiel Sallis, quien no participó de la actividad.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Dupuy, Manfredi, Coleff, Vaccarezza y Neme resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Dupuy, Manfredi, Coleff, Vaccarezza y Neme en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certificase la participación de los doctores Daniela Dupuy, Tomás Vaccarezza, Catalina Neme e Iván Coleff, durante dos horas reloj, cada uno y del Dr. Mariano Manfredi, durante cuatro horas reloj, como capacitadores en la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal", realizada los días 1º, 8, 15, 22 y 29 de junio de 2017, de 15:30 a 17:30hs., en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial y con transmisión por videoconferencia a las restantes escuelas judiciales a través de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Re.Fle.Jar).

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) a la Dra. Daniela Dupuy, en concepto retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Tomás Vaccarezza, en concepto retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) a la Dra. Catalina Neme, en concepto retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Iván Coleff, en concepto retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Mariano Manfredi, en concepto retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 178/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM